



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO N° 44.-

POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR VÍCTOR RAÚL ROMERO SOLÍS, COMO PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).

Asunción, 19 de agosto de 2013

VISTO: El inicio del nuevo periodo constitucional 2013/2018 y las atribuciones de quien ejerce la Presidencia de la República previstas en la Constitución; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 238, Numeral 6) de la Constitución, faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar y remover por sí a los funcionarios de la Administración Pública.

Que el Artículo 16 de la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", que modificó la Ley N° 966/94 "Que crea la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), como ente autárquico y establece su Carta Orgánica", dispone que la Dirección y Administración de la ANDE estará a cargo de un Presidente designado por el Poder Ejecutivo.

N° 3 -

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Nómbrase al Señor Víctor Raúl Romero Solís, como Presidente de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), en reemplazo del Señor Carlos Dionisio Heisele Sosa.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



Dirección de Decretos y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civil

www.presidencia.gov.py